

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DEL INTRANT.

Proceso de Comparación de Precios INTRANT-CCC-CP-2020-0005



1. Invitación

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. INTRANT-CCC-CP-2020-0005, a los fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de Motocicletas para uso del INTRANT.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del Reglamento de Aplicación marcado con el Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la adquisición de motocicletas, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- ✓ La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será subsanable.
- ✓ Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (SNCC: F: 033). (No Subsanable)
- ✓ El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- ✓ La garantía bancaria o póliza de seguro, de Seriedad de la Oferta por un mínimo de tiempo de 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (No subsanable)

En todos los casos, los documentos subsanables tienen que ser emitidos con anterioridad al depósito de presentación de las Ofertas, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad.

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.



Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06.

6. Fuente de recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2020, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

La Entidad Contratante no se compromete a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar los pagos contra-recepción satisfactoria a los 45 días calendario, posterior de haber recibido los bienes solicitados en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar	11 de febrero de 2020
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 17 de febrero de 2020



3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 19 de febrero de 2020
4.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	21 de febrero de 2020 Desde las 8:00 a.m. hasta 10:00 a.m. La Apertura del "Sobre A" será realizada a las 10:30 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
5.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 26 de febrero de 2020
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	26 de febrero de 2020
7.	Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 2 de marzo de 2020
	Período de Ponderación de Subsanaciones	2 de marzo de 2020
9.	Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	3 de marzo de 2020
10.	·	4 de marzo de 2020 Será realizada a las 10:30 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
11.	Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	6 de marzo de 2020
12.	Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 9 de marzo de 2020
13.	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 16 de marzo de 2020
14.	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 23 de marzo de 2020
15.	Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 13 de abril de 2020
16.	Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes



9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida para la presentación de la oferta "Sobre A" " (Oferta Técnica) y "Sobre B" (Oferta Económica); deberá entregar físicamente en las instalaciones del INTRANT.

10. Descripción de los bienes

Los Oferentes/Proponentes deben presentar propuestas para la <u>adquisición de motocicletas para</u> <u>uso del INTRANT con disponibilidad inmediata y representación de la casa con garantía de piezas y servicios en el territorio nacional, según las siguientes descripciones:</u>

LOTE I

Cinco (5) unidades de motocicletas "0" kilómetro, con mantenimiento incluido durante el tiempo de vigencia de la garantía, mínimo de un (1) año ó 6,000 kilómetros (el que incurra primero), contados a partir de la entrega de los bienes y recepción definitiva conforme por parte del INTRANT.

- Motocicletas 110 cc
- Potencia mínima 7.2 Hp en adelante
- Arranque eléctrico y de pateo
- Frenos delanteros de discos y traseros de tambor
- Aros delanteros 17 pulgadas
- Aros traseros 17 pulgadas
- Capacidad depósito de combustible 2 galones (mínimo en adelante)
- 4 tiempos
- Parrillada o barra porta equipaje
- Aros de aluminio
- Espejos retrovisores



LOTE II

Siete (7) unidades de motocicletas "0" kilómetro, con mantenimiento incluido durante el tiempo de vigencia de la garantía, mínimo de un (1) año ó 6,000 kilómetros (el que incurra primero), contados a partir de la entrega de los bienes y recepción definitiva conforme por parte del INTRANT.

- Motocicletas 150 cc
- Potencia mínima 12.6 Hp
- Arrangue eléctrico y de pateo
- Frenos delanteros de discos y traseros de tambor
- Aros delanteros 19 pulgadas
- Aros traseros 17 pulgadas
- Capacidad depósito de combustible mínima 3 galones.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

11. Plan de entrega

Entrega máxima de 20 días calendario contados a partir de la firma del contrato y con un tiempo de 12 meses para los servicios de mantenimiento preventivo.

12. Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al cronograma de lugares que establezca la institución. Las motocicletas tienen que estar disponibles en el país, al momento de la elaboración de la propuesta.

13. Presentación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2020-0005

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe

Se deberá entregar la oferta en 2 sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre A: Propuesta Técnica.



Sobre B: Propuesta Económica y Garantía de Seriedad de su Oferta. (Ver especificaciones)

13.1 Lugar, fecha y hora.

La recepción de propuestas, será el día 21 de febrero de 2020 hasta las 10:00 a.m.

La **apertura y lectura del "Sobre A"** iniciará, el mismo día a las 10:30 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

13.2 Documentación contenida en el "Sobre A"

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar un (1) original debidamente marcado como "original", junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "copia" debidamente foliadas, divididas con separadores y encuadernadas, con el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- **3.** Oferta Técnica **indicando todas las especificaciones**, marca, color de las motocicletas, características, tiempo de garantía que ofrecen, mantenimiento por el tiempo indicado, disponibilidad y demás referencias solicitadas.
- 4. Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
- **5.** Registro Mercantil vigente.
- 6. Certificación de disponibilidad de los bienes ofertados.
- 7. Brochure de las motocicletas ofertadas.
- 8. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052)
- 9. Estados financieros de los últimos dos años, certificados por un CPA.
- 10. Acta de la última asamblea de accionistas.
- **11.** Copia de la cédula del representante legal de la entidad.
- **12.** Listado de por lo menos 3 instituciones donde hayan resultado beneficiados de adjudicaciones similares.
- 13. Referencias Bancarias. Mínimo 2
- 14. Referencias Comerciales. Mínimo 2



13.3 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

- 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias tienen que estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y tienen que llevar el sello social de la compañía.
- 2. Garantía de la Seriedad de la Oferta emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el 1% del monto total de la oferta económica presentada.

Las Ofertas tienen que ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes y transparentando el ITBIS, <u>siendo inválida toda oferta bajo</u> otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se autodescalifica para ser objeto de Adjudicación</u>.

Los precios no pueden presentar alteraciones ni correcciones y <u>tendrán que ser dados en la</u> unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

14. Criterios de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

15. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.



16. Plazo de mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

17. Criterios de adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Termino de Referencia.

Si se presentase una sola oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el TDR, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

18. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ejecutable a primer requerimiento sean cumplidos.

19. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de **1 año**, hasta tanto sean entregados todos los bienes adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



20. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

21. Vigencia del contrato.

El Contrato tendrá una vigencia de (1 año), a partir de y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ejecutable a primer requerimiento sean cumplidos.

22. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

23. Inicio del Suministro

Los Proveedores deberán contar con disponibilidad inmediata, para realizar la entrega en un período **no mayor a 20 días calendarios,** contados a partir de la firma del contrato.

24. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia.



- 3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.